



DECRETO N° 3.283 /

TEMUCO,

29 JUL 2013

VISTOS

1. El decreto alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre del 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El decreto N° 053 de fecha 11 de enero de 2013, que aprueba la ejecución del Programa Fomento Productivo 2013.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad del Programa Fomento Productivo de entregar a los beneficiarios Microemprendimientos Productivos.
2. Las Bases y Formularios del Programa De Financiamiento Para Reubicación del Comercio Ambulante de la Comuna de Temuco, que se adjuntan al presente Decreto.

DECRETO:

- 1.- Apruébense las bases del fondo concursable y formulario de postulación para Usuarios del Programa Fomento Productivo año 2013, **Programa De Financiamiento Para Reubicación del Comercio Ambulante de la Comuna de Temuco**, cuyos textos forman parte del presente decreto.
- 2.- Designese a Don Patricio Rojas Rival, Ingeniero Agrónomo, Grado 12, como coordinador y responsable de la correcta ejecución del fondo concursable para Usuarios del Programa Fomento Productivo.
- 3.- Los gastos generados por el presente Decreto, se imputarán al Centro de Costos 14.15.02, Item 24.01.999.009, Programa Fomento Productivo, por un monto máximo de \$10.000.000 (Diez millones de pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/ADH/ccv

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Departamento de Desarrollo Económico Local.
- Oficina de Partes.



628444



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Departamento de Desarrollo Económico
PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO

**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA REUBICACIÓN DEL
COMERCIO AMBULANTE DE LA COMUNA DE TEMUCO.**

JULIO DE 2013

ÍNDICE

	CONTENIDO	Página
	Antecedentes Generales	3
	Financiamiento	3
I	Bases Técnicas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo ▪ Descripción ▪ Antecedentes y requisitos ▪ Características del incentivo ▪ Factores y criterios de selección de los proyectos. 	3 3 4 Y 5 5 5
II	Normas operativas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difusión del Programa e Información al Postulante. ▪ Del Proceso de Admisión, Evaluación, Selección y Resultados ▪ Del proceso de evaluación, Selección y Resultados. ▪ Entrega de Incentivos ▪ Supervisión y Seguimiento de Resultados 	6 6 6 6 7 7

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

El Municipio de Temuco, a través de su alcalde Don Miguel Becker Alvear ha asumido el compromiso con la comunidad de apoyar las iniciativas innovadoras para desarrollar microemprendimientos urbanos de la comuna y/o apoyar el impulso de pequeñas empresas que ya están constituidas y son usuarias del Programa de Fomento Productivo.

Los atochamientos de personas, el mal uso de las veredas y otros problemas provocados por el Comercio ambulante en la zona centro de la ciudad de Temuco, han sido prioridad por parte de la administración municipal, desarrollando distintas acciones para reubicar a los comerciantes, dentro de las cuales se enmarca este programa de financiamiento.

El Municipio de Temuco, consciente de la problemática de los microempresarios, tiene presente que éstas tradicionalmente han tenido diversas restricciones para acceder y disponer de los recursos productivos y de los instrumentos públicos de fomento productivo, que permitan hacer un despegue de la economía familiar.

El Programa de Fomento productivo de la Municipalidad de Temuco, tiene por objetivo gestionar y apoyar el desarrollo económico de la comuna, con especial énfasis en los Microempresarios y Emprendedores urbanos, para lo cuál ha creado el "**Programa De Financiamiento Para Reubicación Del Comercio Ambulante De La Comuna De Temuco Año 2013**"

Este Programa se concibe como un instrumento que permite por una parte, recoger desde los clientes la demanda, y por otra, gestionar articuladamente la intervención institucional, facilitando la supervisión, el seguimiento y la evaluación de sus resultados.

RECURSOS

Origen	: Municipalidad de Temuco.
Programa	: Departamento de Desarrollo Económico Local
Subprograma	: Fomento Productivo
Actividad	: Apoyo a la Reubicación de Comerciantes Ambulantes
Total disponible	: \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos).

I. BASES TÉCNICAS

1. Objetivo del Programa

Facilitar el acceso de Comerciantes Ambulantes a incentivos económicos para financiar la ejecución de proyectos de inversión productiva o de desarrollo comercial, destinados a incentivar la formalización de sus actividades ya que en definitiva, dejen de ejercer el comercio ambulante. Estos deberán ser iniciativas individuales y/o grupales, sin distinción de género, que vivan y desarrollen sus actividades comerciales en la zona urbana de la comuna de Temuco.

Esta iniciativa propende a desarrollar iniciativas de microemprendimiento económico-productivo y/o comercial con Comerciantes Ambulante con permiso, asesorados directamente por el Programa de Comercio.

2. Descripción

Por la vía de proyectos de inversión, se facilitará el acceso a oportunidades de desarrollo económico en las siguientes actividades empresariales de emprendedores urbanos:

- Ámbito Artesanía y Turismo:** Iniciativas que tengan por objetivo desarrollar actividades productivas vinculadas a la Artesanía y Turismo.
- Ámbito innovación:** Iniciativas cuyo objetivo es la incorporación de alternativas productivas no exploradas, que permitan la incorporación de innovaciones tecnológicas en infraestructura, creación de nuevos productos y equipamiento productivo.
- Ámbito Producto y servicios:** Iniciativas cuyo objetivo es fortalecer la actividad productiva de Microempresarios y Emprendedores, financiando la adquisición de "Bienes Productivos" que fomenten el desarrollo de su actividad.



3. Antecedentes y Requisitos

De los participantes

Pueden postular los **Microempresarios Urbanos**, que cumplan los siguientes requisitos y en los aspectos que se señalan:

- **Comerciante ambulante con permiso:** contar con su permiso de ocupación vigente
- **Domicilio:** El postulante deberá registrar domicilio particular y comercial en la comuna de Temuco.
- **Actividad v/s ingresos:** el postulante deberá acreditar que su principal fuente generadora de ingresos es la actividad empresarial con la que postula.

De la presentación

- La difusión del programa comienza el día 29 de Julio y se extenderá hasta el día 9 de agosto del 2013.
- La Entrega de Bases y formularios se realizará entre los días **2 al 9 de agosto del 2013**.
- Sólo se dará tramitación a aquellos proyectos presentados en la oficina del Programa de Fomento Productivo, ubicada en Bilbao 768 primer piso, entre los días **2 al 9 de agosto del 2013**. El horario de recepción será de 8:30 a 12:30 horas.
- Sólo se dará tramitación a aquellos presentados mediante formulario de postulación, carta de compromiso y 1 cotización de los bienes solicitados en el plan de negocio.

De los requisitos

- **Veracidad de la información:** La información que indiquen los interesados en el Formulario de Postulación deberá ser fidedigna, comprometiéndose a ello, mediante la firma de una Declaración Jurada (anexa al proyecto), de lo contrario será eliminado automáticamente del proceso de postulación.
- **En el caso de agrupaciones, sindicatos etc.** Formalmente constituidos deberán acreditar personalidad jurídica vigente.
- **Los comerciantes** deben tener su Permiso de Ocupación y sus respectivos pagos al día.
- **Financiamiento:** Este debe estar orientado a fortalecer los sistemas productivos y a la adquisición de: maquinarias, implementos, herramientas e infraestructura productiva primaria, comercial o de procesos, que esté acorde a una planificación económico-productiva sustentable.
- **Carta de Compromiso:** Los comerciantes deben firmar una carta de compromiso donde queda estipulada su intención de abandonar la actividad de comercio ambulante, optando por trabajar en su domicilio o en un local comercial especialmente acondicionado para ejercer la actividad productiva y/o comercial. Además, se deben comprometer a renunciar a su Permiso de Ocupación.
- **Propiedad:** Los proyectos en los que se considere la utilización de un inmueble deberán contar con algún antecedente formal que acredite su dominio. Además será exigible una certificación que acredite la factibilidad técnica de la intervención del inmueble considerada en el proyecto, otorgado por la dirección municipal que corresponda de acuerdo a la naturaleza del mismo.

De la evaluación

Para evaluar los proyectos se considerarán los siguientes aspectos:

- **Calidad y pertinencia técnica,** se evaluará la consistencia técnica de la propuesta presentada, valorizando los alcances del beneficio económico que obtendrán los postulantes.
- **Formalidad,** se le otorgará una mayor ponderación a aquellos proyectos presentados por personas individuales o grupos, que se encuentren desarrollando sus actividades económicas en forma legal y regular.



forma legal y regular.

- **Agrupaciones**, se le asignará una mayor ponderación a aquellos proyectos que involucren sociedades entre pequeños microempresarios y a aquellos que promuevan la asociatividad.
- **Innovación Comercial o Productiva**, los proyectos que tengan un nivel de innovación, creatividad o que salgan de lo común, tendrán una mayor ponderación respecto de los proyectos que contengan iniciativas tradicionales.
- **Experiencia**: se evaluará la experiencia en el rubro o actividad que se postule.

De la ejecución

- Los proyectos deben ser ejecutados, en su totalidad, dentro de los cuatro meses siguientes de otorgado el beneficio.
- El Departamento de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Temuco asignará un ejecutivo profesional a cada proyecto, quien será el encargado de la supervisión y el control durante el desarrollo de la ejecución del proyecto.

4. Características del Incentivo

Los incentivos económicos contemplados en el Programa están destinados a financiar inversiones en maquinarias, equipos y herramientas, con un tope de dos artículos a comprar.

a. Distribución de los recursos:

Para la distribución de los recursos se pueden identificar los siguientes tres grupos, con su respectivo porcentaje del total de los recursos:

Grupo 1: Los del ámbito artesanía y turismo;

Grupo 2: ámbito innovación y producto/servicios;

b. Porcentaje de financiamiento:

Los incentivos otorgados serán de un 100% del costo total de las inversiones requeridas por los proyectos de los comerciantes postulantes.

b. Montos máximos del incentivo para financiar las inversiones:

El monto de los artículos adquiridos para iniciativas individuales y grupales será de hasta \$1.500.000 pesos (un millón quinientos mil pesos) por proyecto. La cantidad de artículos adquiridos no superarán las cinco unidades, artículo o producto.

5. Factores y criterios de selección de los proyectos.

Cada proyecto recibido será evaluado sobre la base de una pauta de evaluación construida a partir de los siguientes factores:

Criterio	Porcentaje
Calidad y pertinencia técnica	50%
Formalidad	10 %
Agrupaciones *	10 %
Innovación Comercial o Productiva	25 %
Experiencia	5 %

* Las Iniciativas individuales se ponderan con un 5% en el criterio Agrupaciones



II. NORMA OPERATIVA

6. Difusión del Programa e Información al postulante

El Municipio a través del Programa de Fomento Productivo, proporcionará información respecto del período de realización del Programa, acerca de las características específicas, requisitos, procedimientos que permitan acceder a los incentivos económicos contemplados en el Programa.

De la presentación

La presentación del Proyecto deberá contener **a lo menos** la siguiente información:

- Antecedentes generales, lo cual incluye la identificación del (los) cliente(s).
- Descripción de la estrategia de negocio inserta en el proyecto.
- Antecedentes sobre el negocio que se desea desarrollar con las inversiones, en especial lo relativo al mercado, postulantes, compradores, exigencias y competidores, desafío que impone el desarrollo del negocio al (los) cliente(s), especialmente en cuanto a las capacidades de gestión para su ejecución.
- Objetivos y resultados que se pretenden alcanzar con las inversiones que se realizarán.
- Costo y financiamiento.
- Análisis económico que demuestre la rentabilidad del proyecto.

Además deberá Adjuntar los Sigüientes Documentos:

Proyectos **Individuales**

- Declaración Jurada Simple de fiel Cumplimiento del Proyecto, en el caso de ser aprobado (formato adjunto al Proyecto).
- Fotocopia del carnet de Identidad.
- Una cotización formal de los Bienes contemplados en el proyecto. Esta debe estar valorizada a precios de mercado, no se deben considerar combos ni promociones, ya que estos precios pueden variar en el transcurso del proyecto.
- Carta de Compromiso donde queda establecida la intención de abandonar la actividad como comerciante ambulante.

Proyectos **Grupales**

- Declaración Jurada Simple de fiel Cumplimiento del Proyecto, en el caso de ser aprobado (formato adjunto al Proyecto).
- Fotocopia notarial de la personalidad Jurídica de la agrupación, sindicato etc.
- Una cotización formal de los Bienes contemplados en el proyecto. Esta debe estar valorizada a precios de mercado, no se deben considerar combos ni promociones, ya que estos precios pueden variar en el transcurso del proyecto.

Los proyectos deben ser presentados en la oficina del Programa de Fomento Productivo del Municipio de Temuco, de acuerdo al formato de postulación que se adjunta a las presentes Bases.

7. Del Proceso de Admisión, Evaluación, Selección y Resultados

Para sancionar el proceso de selección y evaluación de los proyectos, se contará con la participación de una Comisión Evaluadora conformada por el Director de Desarrollo Comunitario, El Jefe del Departamento de Desarrollo Económico Local, El Coordinador y el Ejecutivo de Proyectos del Programa Fomento Productivo. Dicha Comisión será encargada de valorar la admisibilidad y evaluación de los proyectos y que revisarán que los proyectos admisibles cuenten con la documentación e información mínima para pasar al proceso de evaluación.

Recepción y Admisibilidad de proyectos

A partir del día siguiente al cierre de las postulaciones se deberá elaborar un listado señalando el número de proyectos recepcionados, además deberá incluir el nombre del proyecto, costo total de la inversión, costo total del incentivo desglosado en costo de inversión.

Además se deberá verificar que:

La postulación cumple las exigencias administrativas estipuladas en las presentes Bases, revisando la documentación presentada, de acuerdo a lo solicitado; y si él (o los) postulante(s) urbanos cuentan con los requisitos legales y condiciones técnicas para acceder al incentivo.



El comité levantará un acta, que será firmado por todos los participantes del proceso de apertura y admisibilidad.

Evaluación y Selección

La Comisión revisará los proyectos declarados admisibles, asignando puntajes a cada uno de ellos, de la cual saldrá la nómina de proyectos seleccionables.

Adjudicación

Una vez que se tenga los proyectos seleccionables pasará a una etapa de adjudicación definitiva, de acuerdo a los puntajes derivados de los criterios de selección.

La Comisión tendrá entre sus facultades el declarar inadmisibles si los valores asociados al cálculo de los costos de las inversiones no corresponden a precios del mercado local y/o regional.

DIFUSION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Los resultados del Programa serán publicados en dependencias del Municipio, específicamente en la Oficina del Programa de Fomento Productivo, ubicada en el primer piso, en Bilbao 738.

El postulante no seleccionado podrá pedir, formalmente, que se le informe la razón de la no selección de su postulación.

Entrega del incentivo

La Comisión aprobará el otorgamiento de los incentivos de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación, en forma decreciente hasta la entrega total de los recursos y propondrá al señor Alcalde la Adjudicación de los fondos.

Una vez concluida la aprobación mediante Decreto Alcaldicio de los proyectos a financiar, la entrega de los recursos del incentivo se efectuará como se indica a continuación:

Los microempresarios cuyas postulaciones hayan sido aprobadas, recibirán los bienes solicitados una vez que se complete el proceso de adquisición de los bienes mediante los procedimientos que establecen las normativas vigentes para las compras públicas.

Se entregará el beneficio en forma de comodato entre la Municipalidad de Temuco y el beneficiario.

El mal uso de los recursos dará origen a las acciones legales correspondientes y a las sanciones administrativas respectivas.

Supervisión y seguimiento de las Inversiones

El MUNICIPIO DE TEMUCO, dispondrá de un modelo y procedimiento de supervisión y seguimiento de proyectos, sin perjuicio de la fiscalización que pudiera desarrollar la Dirección de Control Interno de la Municipalidad. La realización de esto, será responsabilidad del Departamento de Desarrollo Económico Local. Los microempresarios o grupo de ellos, deberán dar las facilidades necesarias para la realización de la supervisión.

Aquellos microempresarios que con el propósito de acogerse a los incentivos que establecen las presentes Bases, hayan proporcionado antecedentes falsos o adulterados, así como en todos aquellos casos en que como resultado de la revisión se detectaren irregularidades, tanto en el uso de los recursos entregados en incentivo, como en el aporte propio, deberá devolver la totalidad de los recursos entregados por el Municipio de Temuco, reajustado por IPC.

La sola postulación del proyecto al Programa, implica la aceptación y el compromiso del microempresario a aceptar y participar de los procesos de supervisión si se les solicita.



Así mismo, el Municipio de Temuco, podrá desarrollar evaluaciones de resultado e impacto de los programas que la institución implementa, basados en la información obtenida de los proyectos financiados.

DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA



FORMULARIO DE PRESENTACION
PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARA REUBICACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE DE LA COMUNA DE TEMUCO

FECHA RECEPCION	
-----------------	--

USO EXCLUSIVO DE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1. IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

NOMBRE :			
RUT:	ESTADO CIVIL:	NUCLEO FAMILIAR:	
		Total:	Adultos: Niños:
DOMICILIO:		FONO:	
CORREO ELECTRONICO:			
ACTIVIDAD:			
ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO :			
JEFE DE HOGAR	SI	NO	
NIVEL EDUCACIONAL:			
POSEE PATENTE O PERMISO MUNICIPAL	SI	NO	
POSEE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	
SEXO	MASCULINO	FEMENINO	
¿PERTENECE O PARTICIPA DE ALGÚN PROGRAMA SOCIAL?		SI	NO
NOMBRE DEL PROGRAMA			
NOMBRE PROYECTO:			

2. CARACTERIZACIÓN DE LA MICROEMPRESA

a) BREVE RESUMEN DE LA MICROEMPRESA O DE LA IDEA DE NEGOCIO:

DIRECCION DESARROLLO
 COMUNITARIO
 Vº Bº
 ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 Dpto. UDEL
 Desarrollo Comunitario

601331

b) DESCRIBA Y ENUMERE EL PROCESO PRODUCTIVO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

c) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE POSEE PARA EL DESARROLLO DE SU MICROEMPRESA (INDICAR VALOR COMERCIAL ACTUAL DE LOS BIENES):

d) DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE LA EMPRESA (INDICAR PRECIO Y MODALIDAD DE VENTA O PRESTACION DEL SERVICIO):

PRODUCTO y/o SERVICIOS	VALOR COMERCIAL	FORMA DE VENTA

e) MERCADO OBJETIVO DEL PRODUCTO O SERVICIO:

	HOMBRE
	MUJER

	1 A 10 años		30 a 40 años
	10 a 20 años		40 a 60 años
	20 a 30 años		60 a 80 años

3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO OBJETIVO:

Explicar de qué se trata el proyecto o idea de emprendimiento.

4) OBJETIVOS DEL PROYECTO Y VENTAJAS COMPETITIVAS QUE SE OBTENDRAN:

Plantear claramente que lo diferenciará de productos o servicios alternativos (calidad, precio, tipo de servicio al cliente, etc.)

5) DESCRIPCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA MICROEMPRESA

A) SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA ACTUAL DE LA MICROEMPRESA (SIN PROYECTO) DESCRIPCIÓN:	
A VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	
B (-) COSTOS VARIABLES (MAT. PRIMA, INSUMOS, ETC.)	
C (-) COSTOS FIJOS (SUELDOS, ARRIENDOS, ETC.)	
(=) UTILIDAD PROMEDIO A-(B+C)	
B) SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA FUTURA <u>CON</u> PROYECTO: DESCRIPCIÓN:	
A VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	
B (-) COSTOS VARIABLES (MAT. PRIMA, INSUMOS, ETC.)	
C (-) COSTOS FIJOS (SUELDOS, ARRIENDOS, ETC.)	
(=) UTILIDAD PROMEDIO A-(B+C)	

6) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (Máx. 2 Artículos, Herramientas o maquinarias):

N°	DETALLE DE EQUIPOS, SERVICIOS, HERRAMIENTAS, IMPLEMENTACIÓN.	PROPÓSITO DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
01					
02					
	TOTALES				

DECLARACION DEL POSTULANTE

Yo,.....; Cédula Nacional de Identidad N°.....; en mi calidad de postulante al "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA REUBICACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE DE LA COMUNA DE TEMUCO",
Declaro lo siguiente:

1. Conocer las Bases Reglamentarias que rigen el programa.
2. Que todos los antecedentes mencionados en el Formulario de Postulación que antecede corresponden a la realidad.
3. Utilizar los Recursos obtenidos a través de este Programa, exclusivamente para los fines estipulados en el Proyecto.
4. Estar en conocimiento de que en caso de ser beneficiado con el proyecto estaré obligado a aceptar la supervisión y fiscalización por funcionarios del Departamento de Desarrollo Económico Local, como de la Unidad de Control Interno de la Municipalidad de Temuco por un periodo de seis Meses.

NOMBRE:

RUT: **FIRMA:**

TEMUCO,..... de..... 2013.-